

REGLAMENTO CAMPAÑA PIZZA BORDE RELLENO – PIZZA HUT TARJETAS DE CRÉDITO VISA

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la Campaña denominada “**Pizza de borde relleno Tarjeta de Crédito Visa**”

La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR

Esta campaña promocional es de la División Medios de Pago del Banco Popular y de Desarrollo Comunal la cual se desarrolla gracias al apoyo de Visa Internacional, para regirla se crea el presente reglamento. Todos los derechos relacionados a esta promoción son exclusivamente propiedad de EL PATROCINADOR.

DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La empresa encargada de crear y comunicar esta campaña es la División Medios de Pago del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr y por medio de información que el Banco Popular enviará a los correos de la base de datos de clientes.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña beneficiará a los clientes que Tarjetas de Crédito Visa, durante todos los fines de semana de octubre, específicamente los días: 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 & 31.

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA:

SUJETOS PARTICIPANTES: participan todas las personas mayores de edad que realicen compras en los restaurantes Pizza Hut con servicio de comedor, paguen con su Tarjeta de Crédito Visa Banco Popular y soliciten el descuento al ordenar o pagar.

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA: el cliente deberá visitar uno de los restaurantes Pizza Hut con servicio de comedor, que se detallan a continuación:

Restaurante	Dirección
Escazú Restaurante	Calle vieja diagonal a Perimercados
Paseo Colón	De Palí 100W frente al Hotel Ambassador sobre Paseo Colón
Calle 25 La California	Frente a la embajada de Nicaragua
Plaza del Sol	Carretera a Curridabat frente a Mc Donalds en Centro Comercial Plaza del Sol
Desamparados	De la clínica Marcial Fallas 100N
Los Colegios	Moravia 50S del cementerio
Tibás	Centro Comercial Valle del Sol por el Más Por Menos
Hatillo Plaza América	Centro Comercial Plaza América

Rohrmoser	De Cemaco 200W diagonal a Antojitos
Santa Ana Restaurante	Radial a Belén Costado W de Forum 1 por el Hotel Quality
Alajuela Restaurante	Costado Este de la Catedral contiguo a Opticas Munkel
Cartago Restaurante	Costado norte de las ruinas
Heredia Restaurante	Diagonal a la iglesia del Carmen
Liberia	Liberia Centro diagonal al Banco Nacional frente a Instacredit

Y ordenar una pizza de borde relleno, de cualquier sabor, Hut Cheese o Cheesy Pops, la cual le quedará en 8.950 (precio regular 12.000), debe mencionar la promoción al momento de pagar. El cliente deberá pagar con su Tarjeta de Crédito Visa del Banco Popular.

RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

1. Personas físicas mayores de edad que durante el período de vigencia de la campaña visiten los restaurantes con comedor de Pizza Hut.
2. Personas que compren una pizza de borde relleno en Pizza Hut.
3. Clientes que paguen con cualquier Tarjeta de Crédito Visa del Banco Popular.
4. Clientes que mencionen la promoción al ordenar/pagar.
5. Clientes que visiten los restaurantes Pizza Hut, con servicio de comedor.
6. Se podrá obtener el beneficio las veces que se quiera, en las fechas detalladas.
7. Se excluye cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
8. Incluye clientes jurídicos.
9. Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por-la vía arbitral.
10. El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.
11. En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-257-0422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr